

## CONVOCATORIA PARA EL CURSO 2006-2007 DE BECAS DE EXCELENCIA DE LA UNIVERSIDAD

*(Aprobada por la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el 30 de enero de 2006)*

El Rectorado de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid convoca para el curso académico 2006-2007 dos nuevas becas de **aprovechamiento académico excelente** por cada una de sus titulaciones oficiales de primero, segundo o primer y segundo ciclos<sup>1</sup>, así como para la titulación de Ciencias Empresariales Internacionales (48 becas en total) y la posibilidad de **renovación** de las becas de aprovechamiento académico excelente que fueron concedidas en el curso 2005-2006.

Las becas comportan la **gratuidad de los honorarios de enseñanza**. El alumno que posea una de estas becas deberá abonar únicamente el coste de su matrícula y su seguro escolar. Los alumnos, a los que se les concedan estas becas, deberán matricularse de los créditos correspondientes al curso completo al que accede (en función de la distribución de créditos del plan de estudios fijada por el centro en el que se gestione dicho plan).

Las becas se convocan en régimen de competitividad y están dirigidas a:

- Alumnos de **nueva incorporación** que hayan sido admitidos para cursar el primer curso de cualquier titulación de las especificadas en el primer párrafo de esta convocatoria y que no estén en posesión de título académico que les habilite para actividades profesionales, a excepción de aquellos que se incorporen a una titulación de sólo segundo ciclo, cuando este título le dé acceso a la misma.
- Alumnos que disfrutaron de estas becas en el curso 2005-06 y deseen solicitar su **renovación**.

Las solicitudes, irán dirigidas a la Presidenta de la Comisión de Ayudas al Estudio. El formulario estará disponible en Gestión Académica de la Secretaría General de la Universidad (C/ Alberto Aguilera, 23) y en la página web de la Universidad, desde su portal de admisiones (<http://www.upcomillas.es>).

Los plazos de entrega de las solicitudes de estas becas están vinculados a los plazos de admisión (en el caso de alumnos de nueva incorporación), y será del 1 al 15 de julio para las solicitudes de renovación.

Las solicitudes de alumnos de nueva incorporación, deberá ir acompañadas del certificado de notas correspondiente de los cursos ya concluidos por el alumno (Bachillerato, FP, cursos del primer ciclo de la carrera que dé acceso a la titulación de sólo segundo ciclo ó nota de examen de mayores de 25 años); así como de la documentación y certificados necesarios para la valoración de condiciones económicas que se especifican en el formulario de solicitud.

La **nota media** (para alumnos de nueva incorporación) necesaria para solicitar la ayuda será de 8 puntos en bachillerato, en los estudios de FP y en acceso a mayores de 25 años. La **nota media ponderada** para los alumnos que accedan a primer curso de segundo ciclo desde una carrera no técnica será de 8 puntos y de 6,5 puntos para los alumnos que accedan a primer curso de un plan de estudios de segundo ciclo de carreras técnicas. Para poder solicitar la renovación de la beca concedida en el curso 2005-06, el alumno deberá haber obtenido una nota media ponderada de 7 puntos en las titulaciones no técnicas y de 6 puntos en las titulaciones técnicas, entre las convocatorias ordinarias y extraordinarias de las asignaturas matriculadas por el alumno para el curso 2005-06.

---

<sup>1</sup> La Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia "San Juan de Dios" publica su propia convocatoria de becas, ofertando dos para la Titulación de Enfermería y una para Fisioterapia. La información y solicitud de las mismas se puede obtener en la Secretaría de la Escuela o consultando la página web.

Podrán solicitar Beca de Excelencia de la Universidad aquellos alumnos cuya Unidad Familiar obtenga una renta neta inferior a los siguientes umbrales:

- Familias de 1 miembro: 11.955 €
- Familias de 2 miembros: 20.406 €
- Familias de 3 miembros: 27.699 €
- Familias de 4 miembros: 32.895 €
- Familias de 5 miembros: 36.766 €
- Familias de 6 miembros: 39.690 €
- Familias de 7 miembros: 42.581 €
- Familias de 8 miembros: 45.460 €
- A partir del octavo miembro, se añadirán 2.873 € por cada nuevo miembro computable.

La capacidad económica de la Unidad Familiar o umbral de renta se obtendrá sumando la Parte general y especial de la renta del período a efectos del IRPF de todos los miembros de la Unidad (hermanos y ascendientes de 2º computan al 50 %), y restando a la cantidad resultante la cuota resultante de la autoliquidación y las reducciones por rendimientos del trabajo; por cuidado de hijos, edad, asistencia, discapacidad, por movilidad geográfica, por prolongación de actividad laboral y por aportación de patrimonios protegidos de discapacitados.

Se denegará la solicitud de beca por razón del patrimonio de algún miembro de la Unidad Familiar cuando la ley le obligue a presentar Declaración de Patrimonio.

La Comisión de Ayudas al Estudio analizará la situación económica de los solicitantes teniendo en cuenta, además del umbral de renta de la Unidad Familiar, otros umbrales secundarios (semejantes a los utilizados por la Administración pública para la concesión de ayudas al estudio) que atienden a los bienes patrimoniales de la unidad familiar y a los ingresos derivados de los mismos.

El estudio de las solicitudes presentadas y la selección de posibles becarios, se llevará a cabo dentro de la Comisión de Ayudas al Estudio de la Universidad. Ésta resolverá en los mismos plazos en que se resuelvan las admisiones en el caso de alumnos de nuevo ingreso y cuando se encuentren en condiciones de realización de la matrícula para el curso 2006-07 en alumnos que soliciten la renovación de la beca.

Ningún alumno podrá recibir otra beca o Ayuda de la Universidad consistente en la reducción de honorarios de enseñanza para los mismos estudios.

Estas ayudas serán compatibles sin embargo con las becas del Ministerio de Educación, de las Comunidades Autónomas o cualquier otro Organismo público o privado, salvo las becas de excelencia de la Comunidad de Madrid.

La Comisión de Ayudas al Estudio de la Universidad se reserva el derecho de solicitar la documentación que estime relevante para verificar los datos declarados por el solicitante en orden a la concesión, mantenimiento o renovación de la beca.